



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de las autoridades de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y los organismos que resulten competentes, aporte información sobre las siguientes cuestiones referidas a la auditoría que presuntamente releva la situación actual de las Pensiones No Contributivas. En virtud de que informaciones periódicas y cartas documento recibidas por beneficiarias/os de las mismas dan cuenta de dicha auditoría, requerimos se sirva informar:

- 1 – Informe si se está realizando una auditoría, qué organismos intervienen en la misma, cuál es la metodología utilizada, cómo se notifica a las y los beneficiarios.
- 2 - Informe cuál es el objetivo de la misma siendo que en declaraciones periódicas las autoridades de la ANDIS señalaron que entre un 30% y un 40% de los casos auditados podrían resultar en la suspensión del beneficio. Indique cuál es la información oficial sobre la que se fundamentan estos porcentajes de bajas de pensiones no contributivas y acompañe documentación respaldatoria.
- 3 - Si el gobierno está auditando, cual es la razón por la que se informa con anterioridad la cifra de entre 120.000 y 160.000 pensiones no contributivas que planean dar de baja.
- 4 – Informe si además de la auditoría se han iniciado denuncias penales, visto que numerosos beneficiarios de pensiones han recibido cartas documento que refieren la existencia de la causa 2390/2024 de trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N 11. Remita toda documentación que dé cuenta de acciones legales iniciadas por la ANDIS u otros organismos referidos a la auditoría en cuestión.
- 5 - Según la información que releva la Agencia, detalle cuántas personas que necesitan la prestación están a la espera de obtener el beneficio y cuál es el plan de implementación de los mismos; es decir, las pensiones no contributivas pendientes de otorgamiento.
- 6 – Cualquier otra información que sirva al presente

Nicolás del Caño
Christian Castillo
Alejandro Vilca
Monica Schlottahuer
Vanina Biasi



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración de la Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución para solicitar informes ya que hay una preocupación y angustia de miles de personas con discapacidad que dependen de las Pensiones No Contributivas y están siendo puestas como blanco de ataque por parte del Gobierno. Estamos hablando de las personas con discapacidad que reciben un Pensión no Contributiva por Invalidez, que en septiembre será de \$164.178 más un bono de \$70.000. Consideramos que resulta muy irregular, estigmatizante y no menos cruel la campaña de “información oficial” llevada a cabo en relación a la auditoría de estos beneficios por parte del Gobierno nacional.

Desde hace meses el director de la Agencia Nacional de Discapacidad informa a través de los medios de comunicación sobre esta auditoría de la que no se tiene mayor información oficial, extendiendo un método que deja a miles de personas del colectivo confundidas y angustiadas, personas que no sólo reciben esos magros montos que a nadie alcanzan para vivir dignamente, sino que además vienen resistiendo el aumento de los alimentos, los servicios públicos, el vaciamiento de los comedores populares, etc. A sus deterioradas sus condiciones de vida, se suma ahora esta campaña contra las personas con discapacidad.

Se torna más grave aún en un país donde, según un estudio realizado por UNICEF, un millón de niñas y niños se van a dormir sin cenar y más de un millón de niñas y niños dejan de comer alguna comida (desayuno, almuerzo, merienda o cena) por falta de dinero. En siete de cada diez hogares donde esto sucede, la persona a cargo se encuentra ocupada y, dentro de ellas, más de un 60%, de manera informal. A estas lamentables estadísticas, hay que agregar la muy difícil situación que atraviesan las y los adultos mayores. Según la Defensoría de la Tercera Edad, se estima que hay más de 5 millones de jubilados y jubiladas que están por debajo de la línea de pobreza.

Resulta pertinente citar aquí el “Informe de situación de las personas con discapacidad de Argentina -Marzo de 2024” elaborado conjuntamente por las siguientes organizaciones de la sociedad civil de Argentina: -Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) -Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) -Mesa de trabajo en Discapacidad y Derechos Humanos Córdoba -Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) -Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) -Asociación Civil Andar -Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes (FAICA), en el que se señala que “en este contexto, como consecuencia de la adopción de ciertas decisiones, y de la omisión de tomar medidas que protejan específicamente a este colectivo, los derechos más básicos de las personas con discapacidad, como el acceso a la salud y a la protección social, se encuentran en serio riesgo, tal y como detallaremos a continuación. En primer lugar, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, el gobierno desreguló completamente el precio de las aseguradoras de salud, denominadas prepagas, que es un sistema mediante el cual miles de personas con discapacidad acceden a la salud. Como consecuencia, su costo se incrementó más de un 100% en el primer trimestre, y se esperan aún mayores aumentos. Así, miles de personas con y sin discapacidad no podrán seguir enfrentando el pago de las cuotas, debiendo interrumpir tratamientos, terapias, profesionales, y debiendo pasar al sistema de obras sociales o al sistema público de salud, que ya se encuentra colapsado”. También dicho informe detalla que “a este escenario se suma el fuerte incremento en los precios de los medicamentos, muy por encima de la

inflación promedio, y la interrupción del programa de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, que otorgaba subsidios para la adquisición de medicamentos o insumos médicos por razones de salud a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y sanitaria, que no poseen cobertura médica”.

En este marco hubo además numerosos despidos en la Agencia Nacional de Discapacidad y ahora se suma esta auditoría que agrega angustia y temor. Nos referimos a las cartas documento que están recibiendo numerosos beneficiarios en sus domicilios donde se consigna: "Me dirijo a Usted, en el marco de la causa 2390/2024 de trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N 11, a los efectos de informarle que deberá presentarse en la sede Oficina de la Agencia Nacional de Discapacidad ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 1439, de la Ciudad de Buenos Aires, con la documentación complementaria que acredite su condición médica, para ser auditado por profesionales médicos de la Agencia Nacional de Discapacidad, de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto N 698/2017 y sus modificaciones y de acuerdo a lo previsto en los artículos N 25 y 26 del Anexo del Decreto 432/97 y sus modificatorias."

"El incumplimiento de esta citación será causal de la suspensión de la Pensión no Contributiva por Invalidez de acuerdo a lo prescripto en los artículos N 19 y 20 del Decreto 432/97 y sus respectivas modificatorias y complementarias".

Este es el texto que están recibiendo personas con Certificado Único de Discapacidad y beneficiarios de pensiones no contributivas que de autoridades de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

Este proceder no hace más que sembrar un manto de sospecha sobre las personas con discapacidad que perciben las pensiones, ya que se puede realizar una auditoría sin la necesidad de someter a semejante angustia e incertidumbre a los beneficiarios de dichas pensiones.

Este proceder no es nuevo, el Gobierno de Milei no inventó nada en esta materia. Lo que están haciendo, ya lo hizo el gobierno de Mauricio Macri en 2018, invocando incluso el mismo decreto para avalar sus miserables recortes: el Decreto 432/97 de la época de Carlos Menem. En ese momento, la ANDIS a través de la resolución 268/2018 suspendió todas las pensiones que consideraba "incompatibles" con el decreto antes mencionado, que establecía criterios muy restrictivos, como que la persona pueda acreditar un 76% por ciento de discapacidad que le prohíba trabajar y la imposibilidad de que haya dos beneficiarios dentro del núcleo familiar, entre otros. Además, les daba "10 días hábiles administrativos para que el administrado pueda ejercer su legítimo derecho de defensa y ofrecer la prueba de la que intentare valerse, como así también tomar vista de las actuaciones". La crueldad avanza.

El contexto actual de profunda crisis social y económica no requiere amenazas a las personas con discapacidad que sobreviven con los magros ingresos de sus pensiones. Por el contrario, amerita más que nunca la total cobertura de todos los tratamientos, prestaciones y medicamentos necesarios (muchos de los cuales se encuentran congelados y demorados); el pago en término de las prestaciones; la recomposición salarial de trabajadores del sector; la reincorporación de las y los despedidos de la ANDIS y un aumento urgente de pensiones y asignaciones por discapacidad que tiene que formar parte de la agenda de los trabajadores y las organizaciones sindicales. Hoy es uno de los ajustes más brutales, por eso no hay que dejarlo pasar, tomando en cuenta que la comunidad organizada alrededor de la discapacidad plantea sus demandas de manera transversal, exigiendo la cobertura completa de sus tratamientos pero también su inclusión integral a la vida en sociedad, no bajo el paradigma de rehabilitación, encierro o el abordaje médico hegemónico, sino con una perspectiva integral de las vidas en sociedad.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Nicolás del Caño
Christian Castillo

Alejandro Vilca
Monica Schlottahuer
Vanina Biasi